



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENA
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Por mandado en Providencia de la Ciuada que haora
hecho de la expresada D. Capilla, como fue Oydor
de este Territorio, y por esta razon no se ha dicho
la Misa mayor, y todos los concurren, se han re-
nido con el Rey consuelo de no ver, y adoran la D. Misa
Cuya Ocurra se ha previene a este Ayuntamiento para
que le comite, y encaude Acordo: que la Comision Co-
ferida del Sr. D. Antonio Melgares en el dia doce
de Octubre de fecho de sea encaudada a Justificaa en
novedad ante la D. Misa, y que pueda servir al
en defensa de sus fueros, y realia, haora con
la enellas, recusando a todos los Fiscales, y
ziones que sean competentes, franquandole para
quamos testimonios pidiere, y neceritarse a este
Consejo se acabo este Ayuntamiento que firmaron
D. Juan de Que y el Cmo. D. Jofe

Mendoza Matta Melgares Segura
Campos Melgares Duran

Juan Antonio Honcealla
de Robles

En la Villa de Caravaca en Reyno de Murcia
a mil ochocientos y uno por la Citacion Anterior
por medio de papelera expresada el anmysto